



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

Número de
decreto:
2018DEG004589
11/05/2018

DECRETO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PARCELA DOCENTE EN CALLES AUCUBA Y MADROÑO. LA CAÑADA DEL FENOLLAR-ALICANTE. TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

1. El Servicio de Estudios, Proyectos y Viario, previo encargo de la Concejalía de Urbanismo, ha redactado el "Proyecto de Urbanización de parcela docente en calles Aucuba y Madroño. La Cañada del Fenollar-Alicante", cuyo objeto principal es, según su Memoria, describir, justificar y valorar *la implantación de todos los servicios urbanos necesarios en este entorno viario para que la parcela docente del futuro CEIP "Canyada del Fenollar" tenga la consideración de solar, acorde con el entorno urbano de segunda residencia donde se ubica, según el vigente Plan General Municipal de Ordenación.*

Más concretamente, en los términos de la Memoria del Proyecto:

La solución adoptada consiste en la urbanización integral del viario al que da frente la parcela dotacional del futuro CEIP "La Canyada del Fenollar", que corresponde a la calle Aucuba (tramo calle Casia a calle Madroño), calle Madroño (tramo hasta calle Aucuba) y calle peatonal.

En estos viales se incorporan los servicios urbanos de pavimento de aceras, pavimento de calzadas, alumbrado público, agua potable, saneamiento y red eléctrica en baja tensión, a excepción de la calle peatonal que únicamente dispondrá de pavimento y alumbrado público.

También, se realizan actuaciones parciales en las calles colindantes a la citada parcela docente, concretamente:

- *Calle Aucuba (tramo calle Madroño a calle Choisia): Saneamiento y pavimento de calzada.*
- *Calle Madroño (tramo calle Aucuba a calle Azalea): Red eléctrica en baja tensión y pavimento de calzada.*
- *Calle Azalea (tramo calle Madroño a calle Casia): Pavimento de calzada.*





2. El ámbito de actuación se encuentra definido por los siguientes tramos viarios:

- Calle Aucuba, tramo entre calle Fatsia y calle Choisia.
- Calle Madroño, tramo entre limite parcela docente y calle Azalea.
- Calle Azalea, tramo entre calle Madroño y calle Fatsia.
- Calle peatonal colindante a la parcela docente.

3. La documentación integrante del Proyecto es la siguiente:

- **Documento n.º 1: MEMORIA Y ANEJOS.**
 - Memoria descriptiva (antecedentes, disponibilidad de los terrenos, geología y geotecnia, solución adoptada, descripción de las obras, otras actuaciones, propuestas de carácter administrativo, valoración económica: resumen del presupuesto, consideración de proyecto reducido. Documentos del proyecto, y conclusiones).
 - Anejos (Anejo N.º 1: Reportaje Fotográfico. Estado Actual; Anejo N.º 2: Cumplimiento de la Normativa sobre Accesibilidad; Anejo N.º 3: Estudio de Gestión de Residuos; Anejo N.º4: Estudio Básico de Seguridad y Salud; Anejo N.º 5: Geología y Geotecnia; Anejo N.º 6: Red de Agua Potable; Anejo N.º 7: Red de Saneamiento; y Anejo N.º 8: Suministro Eléctrico Bt).
- **Documento n.º 2: PLANOS** (Situación y emplazamiento, Planta de servicios urbanos existentes, Planta de urbanización. Pavimentación y tráfico, Planta de urbanización. Servicios urbanos, Planta de saneamiento, Planta de agua potable, Planta de alumbrado público, Planta de red eléctrica en Bt, Planta de telecomunicaciones, y Detalles constructivos).
- **Documento n.º 3: PRESUPUESTO** (Presupuesto de Ejecución Material y Resumen del Presupuesto).

4. Asciede el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.

5. Se ha previsto un plazo de ejecución de las obras de dos meses, y un plazo de garantía de un año, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción.

Procede, en consecuencia, someter el Proyecto a información pública, previa a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174,2. de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP).

El sometimiento a información pública es competencia de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.4. ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación de 24 de abril de 2018, de la Concejala de Urbanismo.

Como consecuencia de lo expuesto, **resuelvo:**

Primero. Someter a exposición pública el Proyecto de Urbanización de parcela docente en las calles Aucuba y Madroño. La Cañada del Fenollar-Alicante, redactado por el Servicio de Estudios, Proyectos y Viario, de la Concejalía de Urbanismo.

Segundo. Publicar un edicto al respecto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en prensa escrita de gran difusión.

Tercero. Advertir que la información pública tendrá una duración de 20 días, contados desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, plazo en el que los interesados podrán presentar alegaciones.

Cuarto. Con el resultado de la información pública y los informes que fueran necesarios, someter el Proyecto a su aprobación.

